

poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, dia once de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde acetal.

Colom

Mdd. Colom

El Secretario A.R.

Nº 37

Sesión Ordinaria Celebrada en Segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el dia 11 de mayo de 1962.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y tres minutos del dia once de mayo de mil novecientos sesenta y dos, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde acetal don Manuel Colom Cerdá, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Asistentes de Alcalde D. Francisco Vadell Miralles, D. Miguel Fullana Bilbori, D. Antonio Ramis Bernasax, el Interventor de Fondos D. José M. Lafuente Parraizo y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y cuatro minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

Seguidamente se acuerda el abono de las actividades extraordinarias.

Se acuerda pagar horas diarias desarrolladas por componentes de la Brigada de Electricistas Extraordinarias Brigada durante el tiempo comprendido entre los días 25 de marzo al 25 de abril, segun se relaciona a continuación:

Manuel Pericás Mayol, 59 horas 811'25; Boné Mouserrat Bonet 50 horas 535'; Antoni Vidal Jugores 3 horas 90'40; Arnaldo Manera Comes 48 horas 513'60; Miguel Palmer Cerdó 16 horas 171'20; Estanislao Palou Burquer 8 horas 80'; Nadal Jaume Pisa 8 horas 66'64; Juan Juan Calafat 8 horas 66'64; Felio Nigorra Mouserrat 8 horas 66'64; Miguel Julià Jaume 10 horas 83'30; Jose L. Rosano Pérez 52 horas 433'10; Guillermo Martín Pérez 120 horas 999'60; Juan Pons Pons 8 horas 66'64; Bartolomé Pericás Mayol 4 horas 33'32; Enriqueta Casorla Mata 65 horas 549'48; Total 4.633'81 pesetas.

3

Seguidamente se acuerda aprobar el informe emitido

Se aprueba informe por el Arquitecto Municipal Sr. Jaquer, relativo a las obras Arquitecto a efectos redactadas de urbanización y pavimentación asfáltica de un tramo de

ión Acta Recepción Definitiva
obras Andra Juan Fernando.

la Andra Juan Fernando, realizadas por el Contratista Don Bartolomé Balaguer Nadal, y consecuentemente, se pueda formular el Acta de Recepción Definitiva de las mismas.

4

Igualmente se acuerda aprobar el Proyecto y Presupuesto de la apertura proyecto y que redactado por el Arquitecto Municipal D. García Ruiz relativamente construcción una a las obras de construcción de un muro en el Grupo Escolar Cervantes en edificio escolar Peñísulas Metelo, por la cifra total de 54.617'41 pesetas.

Metelo.

Las obras serán encargadas directamente al contratista D. Antonio Peregrin Navarro y no serán aplicadas contribuciones especiales.

El gasto señalado será abonado con cargo al Cap. VI, artº I, Partida 27 del vigente Presupuesto de Urbanismo.

5

Igualmente se acuerda proceder a la recepción de las obras de acuerdo a aprobar las realizadas por don Juan Perallo Cerdá, y aprobar la liquidación de liquidación obras Camino las mismas, riesgo superficial asfáltico tramo Camino dels Reis - tocer tramo, con el siguiente presupuesto:

Al Contratista, 93.081'23 pesetas.

Honorarios técnicos, 3.419'70 pesetas.

Gastos locomoción, 809'40 pesetas.

El gasto total resultante de 97.310'33 ptas, será abonado con cargo al Cap. VI, artº I, Partida 25 del vigente Presupuesto de gastos de Urbanismo.

6

Acto seguido se acuerda conceder los siguientes permisos para obras a particulares:

varios permisos para obras a particulares.
1º - D. Lorenzo Illub Sastre, construir edificio de seis plantas según planos que acompaña en solar situado en Pares Mallorca, ang. Santa Lilia

2º - Dña. Antonia Jover Bruguer, construir edificio de cinco plantas según planos que acompaña en solar situado en calle Maestro Bretón angular a Baltasar Valenti.

3º - A D. Juan Francisco Cuenca y Dña. Basilia Robles, construir planta baja y piso según planos que acompaña en solar situado en calle 351 s/n.

4º - A D. Pablo Calvo Vera, construir planta baja y piso según planos que acompaña en solar situado en calle Cajitau Clar Aloy.

5º - D. Jorge Munt Moya, construir planta baja según planos que acompaña en solar situado en camino de Cala Mayor a Genova.

6º - D. Miguel Cladera Ferrara, construir planta baja según planos



que acompaña en solar situado en Camino de Montaña

7º - D. Guillermo Roig Bauzá, construir edificio de dos plantas segun planos que acompaña en solar situado en calle Bailes s/n.

8º - D. Francisco Hado Cabonell y gñra Antonia Sendra, construir edificio de cinco plantas segun planos que acompaña en solar situado en calle Juan Bauzá angular a Juan Mestres.

9º - D. Juan Planas Sendra, construir planta baja segun planos que acompaña en solar situado en calle Santa Ponça.

10º - D. Bartolomé Canellas Pons, adición de tres pisos segun planos que acompaña en planta baja situada en calle Bolero N. 51.

11º - D. Juan Colom Garau, adición de un piso segun planos que acompaña en planta baja situada en Plaza sin nombre (bon Catamar).

12º - D. Gabriel Horach Roca, adición de un piso segun planos que acompaña en planta baja situada en calle Benito Coll lau Biurón.

13º - fña María y D. Antonio Roca Roca, adición de un piso segun planos que acompaña en finca en construcción situada en calle 120.

14º - D. Antonio Roca Roca, efectuar obras de reforma interior del local planta baja segun planos que acompaña de la finca situada en calle Calvo Botella N. 148.

15º - D. Bartolomé Torres Bosch, adición de un piso segun planos que acompaña en finca situada en calle Fornaris.

16º - D. Bartolomé Canellas Massot, cambiars puertas por acero metálico colocar letres, construir cielos raro, repicar paredes y cubaldorar el piso en finca situada en calle Sant Martíana N. 18.

17º - Dña Rosa Rotger Colom, chapear la fachada, cubaldorar vanas habitaciones y construir valla protectora en finca situada en calle Estade angular a calle Rubí N. 13.

18º - D. Bartolomé Mas Martí, colocación de un cartel anunciativo luminoso segun croquis que acompaña en finca situada c/. Juan Alemany N. 50.

19º - D. Juan Cabot Roca, cubaldorar una habitación y construir cielo raro en finca situada en carretera de Manacor N. 204.

20º - fña Catalina Pons Quetglas, reparar tejado para evitar goteras en finca situada en calle Beix N. 6.

21º - D. Enric Vila Pons, construir cielo raro en finca situada en calle Roselló y Casadó N. 30-32-29.

22º - D. Jose Luis Parpal Sureda, construir cesta herramientas en el

fondo del corral en finca sita en calle Alférez Cerdá n.º 28.

23: - fia. Julalia Sardón Rodríguez, cambiar embaldosado y asfaltado la cocina, construir círculos raros y blancos interiores en finca sita calle Archiduque d. Salvador n.º 70.

24: - fia. Pinta Pérez Fernández y fia. María Sans Ramon, porroga o permiso de construcción de finca en c/ Feliuete Escudell angular Alférez Olesa igual.

25: - D. Guillermo Sampol Casas, reparar fogones de la cocina, hacer círculos raros y embaldosar la misma en finca sita en calle Sampol n.º 12.

26: - fia. Rosa Vidal Ponsal, cambiar tuberías desague en finca sita en Plaza Pió x 11, 25.

27: - fia. María Estrella Libre Vives, efectuar una excavación y movimiento de tierras en el jardín en finca sita c/ Alférez Cerdá n.º 7.

28: - D. Bernardo Ginard Quintana, embaldosar varias habitaciones y construir dos círculos raros en finca sita en calle Valseca n.º 14-22.

29: - fia. María Gregoria Borras Calbet, reparar piso negro en finca sita en calle Son Espanyol n.º 1.

30: - D. Bartolomé Reus Fluxá, construir la acera con baldosas de cuadricula en finca c/ Francia n.º 10.

31: - D. Alfonso Barceló Barceló, cambiar dos embaldosados, reparar círculos raros y construir cuarto de arco en finca sita Plaza Cuadrada n.º 1.

32: - D. Rafael Sans Juan, reparar banco cocina y blancos de algunas habitaciones en finca sita en calle Margarita Cañuari n.º 64.

33: - fia. Catalina Carbonell Carbonell, cambiar marco de la ventana y alieatas, reparar círculo raro en finca sita en calle Petit n.º 14-2.

34: - fia. Juana Ana Conesa Cortés, retejar, reparar varias baldosas y blancos de la fachada en finca sita c/ Capitan Prohens Sampol n.º 22.

35: - D. Emilio Lanz Novo, colocar nuevo entramado de piso por haber quedado en finca sita en calle Alvaro de Bazán n.º 67.

36: - D. Miguel Frontera Vidal, construir la acera con baldosas de cuadricula, acogiéndose a beneficios en finca sita en calle Aragón n.º 84.

37: - fia. Antonia Batlle Cunill, embaldosar la acera con baldosas de cuadricula en finca sita en calle Aragón 878, acogiéndose a beneficios.

38: - D. Juan Maten Vallés, construir la acera con baldosas de cuadricula, acogiéndose a beneficios en finca sita en calle de Aragón n.º 868.

39º - D. Pedro Torreus Calvagante, construir la acera con baldosas de cuadrícula, acogiéndose a beneficios en finca sita en calle Aragón nº 854.

40º - D. Bernardo Campiós Coll, construir la acera con baldosas de cuadrícula, acogiéndose a beneficios en finca sita en calle Aragón, ang. a Beethoven, nº 53.

4.

Igualmente se acuerda conceder los siguientes permisos para obras a particulares en zona tercante:

1º - D. Jaime Lladó y Dña María Ballester de Lladó, construir planta baja segun planos que acompaña en solar sito en calle Puente angular a calle Camas (Arenal).

2º - Dña Magdalena Salom Dols, construir un edificio de dos plantas segun planos que acompaña en solar sito en calle José.

3º - D. Bernardo Roverquetglas y Dña Jeronima Crespi Calafat, construir edificio de dos plantas segun planos que acompaña en solar sito nº 240-12 al

4º - D. Rafael Garau Juan y D. Jaime Salva Barceló, construir planta baja segun planos que acompaña en solar sito en calle Miguel Pallícor.

5º - D. Gabriel y D. Juan Ramon Ferragut, construir edificio de dos plantas segun planos que acompaña en solar sito Carretera Militar.

6º - D. Bartolomé Garau Ilabres, construir edificio de tres plantas segun planos que acompaña en solar sito en calle Mediodia.

7º - D. Vidal Ballester y Dña Catalina Monserat Romaquera, construir edificio de tres plantas segun planos que acompaña en solar sito en calle 191.

8º - D. Bernardo Ribas Rubí, D. Jaime Morro Roselló y Dña Micaela González Catalá, construir edificio de seis plantas segun planos rectificados en solar sito en carretera Militar (Arenal).

9º - D. Sebastián Oliver Cardell, adición de dos pisos segun planos que en finca sito en calle Camas.

10º - D. Juan d. Pallícor Gran, explanación del solar sito en calle letra A. da Pineda.

Igualmente se acuerda aprobar tres propuestas relativas a denegar otras tantas peticiones para realizar obras particulares, segun se detalla a continuación.

Se acuerda denegar las siguientes obras:

8.- D. Don Pedro Iborra Baixà, proceder a la construcción de un edificio

8, 9 y 10
Se acuerda denegar tres
mismas permisos obras
en calles Gorita y Vista Alegre
Camas y Roger de Lauria.

para hotel, compuesto de 4 plantas, segun planos que acompaña, suscritos por d. José Ferragut, por cuanto resulta que si bien en los planos figuran unos cuerpos de edificios en planta semisótano adosados a las medianeras, en parte por debajo de la linea natural del terreno, que podrían considerarse factibles, no así en cuanto a la parte que sobresale que es muy considerable, así como la distancia de separación de la edificación, que segun el artº 31 del Apéndice de las D.O.M.M. de la Construcción, debe ser de dos metros como mínimo es de 1'90 m. en el eje de las medianeras.

9.- A don José Cunill Palmer, en finca planta baja sita en calle Eleano, angular Roger de Lauria, proceder adición de un piso, segun planos presentados y suscritos por don Francisco Cerdá, por cuanto confrontando el proyecto en cuanto a la alineación posterior con el punto en el expediente de ordenación de la manzana que demilita las calles de Marqués de la Penya, Roger de Lauria, Eleano y Magallanes aprobado por la superioridad en 19 de noviembre de 1961, resulta que interfiere la edificación una porción del patio interior de manzana de una superficie aproximada de 10'40 m², debiendo por tanto, la futura edificación adaptarse a la ordenación de la manzana indicada.

10: - a doña Catalina Cunill Palmer, para en finca planta baja sita en calle Eleano nº 8, proceder a la adición de un piso segun planos presentados, por idénticos motivos que al anterior.

11. •

Seguidamente se acuerda autorizar a Gas y Electricidad para la apertura de zanjas en las siguientes vías de esta Ciudad:

a) GESA, para apertura de diversas zanjas en vías de: Capitan Vila nº 10, 3 mls.; Masagon nº 57, 3 mls; Calatrava nº 22, 3 mls; Norte nº 60, 3 mls; Benito Pérez Galdós 7 mls; Benito Pérez Galdós nº 43, 7 mls; Rossinió esquina Monterrey 3 mls; San Andrés nº 24, 10 mls; Benito Pérez Galdós nº 23-29, 13 mls; Teniente Juan Illescas nº 4, 3 mls; Reyes Católicos nº 39, 7 mls; Duquesa de la Victoria nº 11, 7 mls; fernández Roselló nº 68, 7 mls; Capitan Vila nº 10, 5 mls; Teniente Muñoz nº 54, 3 mls; Servet nº 20, 3 mls; Juan Alcover nº 15, 13 mls; Dos de Mayo nº 21, 3 mls; Andres Ferrer nº 30, 3 mls; Calatrava nº 22, 3 mls; fernández Roselló nº 56, 7 mls; Bordoy nº 2, 3 mls; San Miguel nº 36, 3 mls; Capitan Vila nº 10, 5 mls; Capitan Vila nº 37, 5 mls; Duquesa de la Victoria nº 41, 7 mls; Deanato nº 3, 2 mls; Deanato nº 8, 3 mls; Palvo Sotelo nº 99, 3 mls;

VENTO

Rullan nº 28, 3 mls.; Sol nº 3, 3 mls.; Montenegro nº 4, 1 mls.; Pérez Galdos nº 33, 13 mls.; Bonas Fortesa nº 29, 4 mls.; Andros Barraus nº 44, 3 mls.; Pasaje Baste nº 3, 3 mls.; Invierte Mulez nº 108, 5 mls.; Duquesa de la Victoria nº 29, 4 mls.; San Cayetano nº 3, 3 mls.

Una vez reparado el pavimento en regla se dará cuenta al Negociado de Obras a efectos de suspección por el facultativo municipal correspondiente.

Se deniega la apertura de caja en calle Blanquerna (Parroquia), por no llevar dos años de pavimentada, la indicada calle.

12

Se acuerda aprobar las propuestas que se insertan

Se acuerda autorizar a continuación:

a) Gas y Electricidad ins-
talación estación trans-
ducto, conforme al v. 2 del Artº 41 del Reglamento de Contratación de las
transformadora subterránea
en calle General Mola. S.A. para construir tres estaciones transformadoras subterráneas en la
calle General Mola (una), calle Escuela Graduada (una) y Edificio Sol (una):

a) Pago de los Derechos y Tasas correspondientes conforme lo dispuesto
en las Ordenanzas de Exacciones nº 5, reguladora de los Derechos sobre
Construcciones y Obras; nº 29, de los Derechos sobre instalaciones y ocupa-
ción del mobimiento de la vía pública; nº 31 de los Derechos sobre ocupación
de la vía pública con escombros, materiales de construcción y simila-
res; y nº 30 de los Derechos sobre apertura de calicatas o ranuras en la vía
pública.

b) Obligación de dejar el pavimento en perfectas condiciones y a cuyo
efecto, una vez finalizadas las obras deberá la referida entidad comu-
nicarlo a este Ayuntamiento para la debida comprobación e inspección
por los servicios pertinentes.

c) La duración de las obras no excederá de 15 días, 30 días y 15 días res-
pectivamente.

2º.- Que se deniega la construcción de la estación transformadora
subterránea en la Plaza de Sagarriguren, por no llevar dicha plaza, dos
años desde que finalizaron las obras de su pavimentación, segun
acuerdo municipal de 1 de julio de 1949, pridiendo realizar dichas obras
a partir del dia 30 de diciembre del año en curso. Este es el parecer del
que nombra V.E. no obstante y como siquiera, resolverá lo que estime mas
acertado y justo. - Palma 5 de Mayo de 1962. José Frau. - Publicado

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

b. José Fran Navarro, instalación de tubería subterránea en calle de Bienes de las Entidades Locales vigente, se conceda a D. José Fran Navarro licencia de ocupación del subsuelo de la vía pública para instalar una tubería de conducción de aire a presión desde el nº 33 al nº 40 de la calle Ramon Muntaner de esta ciudad, así como, con arreglo a lo establecido en los artº 2 de las O.O.M.M. de la Construcción y 165 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el permiso necesario para efectuar las correspondientes obras de apertura de la calle con observación a las siguientes condiciones:

a) El conducto deberá situarse como mínimo a 0'80 mts de profundidad, advirtiendo al interesado que en dicha calle existe una canalización de gas a una profundidad de 0'70 mts, además de otra de alcantarillado a 1'50 mts.

b) Toda reparación o indemnización que hayan de efectuarse con motivo de posibles averías causadas en las tuberías citadas por las obras de instalación de que se trata, serán de cargo del peticionario.

c) Pago de los Derechos y Tasas correspondientes a las Ordenanzas nº 5, de los Derechos sobre Construcciones y Obras; nº 29, sobre instalaciones y ocupación del subsuelo de la vía pública; nº 30, sobre apertura de calicatas o zanjas en la vía pública, y nº 31, sobre ocupación de la vía pública con escobelos, materiales de construcción y similares.

d) Injeción a los preceptos de la Ley de Régimen Local, Reglamentos para aplicación de la misma, Ordenanzas, Bando de Policía y Buen Gobierno y ordenanzas individuales constitutivas de mandato para ejecución de actos o prohibición de los mismos.

e) Obligación de retirar el conducto sin derecho a indemnización en el plazo que le ordene la Autoridad Municipal en el caso de que la existencia del mismo pueda ocasionar interacciones o peligro con motivo de instalación en la calle de un servicio público o por cualquier otra circunstancia que considere esta Corporación.

f) Reposición del pavimento en perfectas condiciones, a su efecto, una vez finalizadas las obras deberá dar cuenta a esta misma Corporación para ser objeto de la inspección correspondiente.

g) Ejecución total de la obra en el plazo de quince días.

Este es el plazo del que suscribe V.E. no obstante y como siempre acordará lo que estime mas aceptado y justo. - Palma de Mallorca a 2 de mayo de 1962. - José Fran. - Rubricado".

14

Igualmente se acuerda aprobar la Recepción provisional de Se acuerda aprobar Acta las obras de revo superficial asfáltico de la calle San Magín, realizadas por el contratista Don Juan Perelló Cerdá, y la liquidación de ejecución de las obras e/ l. Magín. las mismas con el siguiente presupuesto:

67.080'13 pesetas por ejecución material de la obra y beneficio industrial.

2.654'02 ptas por honorarios facultativos.

583'30 ptas por gastos de locomoción.

El Total importe, 70.317'45 pesetas, se abonará con cargo al Cap. II, artº II, Partida 228 del vigente Presupuesto de Gastos.

15

Igualmente se acuerda aprobar el Acta de Recepción provisional de las obras de embaldosado de la Plaza de San Francisco Javier, la en Plaza S. Francisco Javier. Soledad, realizadas por el contratista S. Bartolomé Balaguer Nadal, con el siguiente presupuesto:

62.016'14 ptas por ejecución material y beneficio industrial

3.628'93 ptas por honorarios al personal facultativo.

539'27 ptas por gastos de locomoción.

El total importe, 65.184'34 pesetas, será abonado con cargo al Cap. II, artº II, Partida 228 del vigente Presupuesto de Gastos.

16

Igualmente se acuerda aprobar el Acta de Recepción provisional de Se acuerda aprobar Acta de las obras de revo superficial asfáltico de un tramo de la calle de Recepción provisional obras San Magín, realizadas por el contratista Don Juan Perelló Cerdá, con calle San Magín el siguiente Presupuesto:

51.985'50 ptas por ejecución de la obra y beneficio industrial.

2.203'70 ptas. por honorarios al personal facultativo.

452'04 ptas. por gastos de locomoción.

El total importe, 54.641'24 pesetas, será abonado con cargo al Cap. II, artº II, Partida 228 del vigente Presupuesto de Gastos.

En este instante entraron en el Salón los señores Fran Tomás y Sureña,

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se in-

Se acuerda señalar tales sentencias continuación:

Ause. Adm. J.D.C.

"En cumplimiento de la orden de la Presidencia del Gobierno de

fecha 17 de febrero ppdo. (Boletín Oficial del Estado número 50) se ha posessionado del cargo de Auxiliar Administrativo de este servicio. Ayuntamiento, procedente de la Junta de Destinos Civiles S. Mateo Garriga Febrero, el dia 4 del actual.

La Secretaria General se honra en ponerlo en conocimiento de la C.M. Permanente a los efectos reglamentarios correspondientes, promoviendo al propio tiempo, se adopte el acuerdo de asignar al mismo los devengos reglamentarios correspondientes, que son los siguientes:

Un concepto de meldo, como gratificación reglamentaria, al mínimo a que tiene derecho, determinado en la Orden de 5 de junio de 1956. (B.O del E. n.º 160), consistente en 4.800:- pesetas anuales.

Un concepto de indemnización implementaria por residencia, el 35% del meldo asignado a la plaza que ocupa, de conformidad con el acuerdo de la C.M. Permanente de 29 de marzo de 1957.

Un concepto de Plus de Carestía de vida, la cantidad anual de 6.198'07 pesetas, de conformidad con el acuerdo del Exmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de enero de 1961. - V. I. no obstante resolverá lo procedente. Palma 5 de mayo de 1962. - "El secretario. - José M. Corrado. - Rubricado"

18. Seguidamente se acuerda aprobar los gastos liquidados por la Delegación aprobados por la Deportaría, durante el mes de abril, según se relaciona a continuación:

Gastos generales Urbanismo. 57'65; gastos representación 957'; - Fasicis 298'; Deportaría 431'; suscripción B.O. y Periodicos 361'; - Obras consulta 259'20; carbon coche 28'05; gastos menores 1434'50; Lavado y planchado 375'; Misa cementerio 64'75; Pasaje Pobres - 395'50; Donativo Pobres. 1725'; Mingitorios 100'; Total. 6486'65 ptas.

19. Acto seguido se acuerda aprobar las cuentas que se relacionan a continuación:

Obras: Una de Mosaicos Mallorca, por baldosas 1888'; Una de Gabriel Llera Bosch, materiales de ferretería 2034'63; Una de Antonio Far Neape, por cemento 2900'; Una de Antonio Peregrin Navarro, por diez bidones de asfalto 5.562'50; Una de Pedro Taberner, por grava y gravilla 2210'; Otra del mismo por transportes en el mes de abril 12.258'; Total 26.953'05 ptas.



En este instante entran en el Salón los señores Fran Bon y Fran Rosell y bastre.

Urgencia

En este estado, no figurando más asuntos en el orden del día para ser tratados, se acuerda la declaración de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto:

I Seguidamente se acuerda la adquisición y pago a Manufactur.

Se acuerda adquisición ras segura, de 118 trajes peones, 1 culote polvo Barbera, 1 pantalon para y pago trajes peones y idem y 8 trajes choferes, de la Brigada limpia Pública, por un costo total de 34.285- pesetas, que se abonarán con cargo al Cap. 3, Art. II, Partida 206 del vigente Presupuesto de Gastos.

Seguidamente el Sr. Fullana formula el ruego a la Alcaldía de que se interese ante las autoridades competentes, al objeto de que se ejerza la debida vigilancia en cuanto al cierre de los comercios de la ciudad, pues parece los hay que incluso no cierran hasta las once de la noche. Excusa su asistencia Sr. Salvá.

Y en este estado, no habiendo otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente, siendo la hora doce y cuarenta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes, de todo lo cual certifico.

El Presidente,

Julià Carreras

~~François~~

~~François Madell~~

~~Moneda~~

~~François~~
~~Moneda~~

~~François Madell~~

el interventor,

~~Officiale~~

~~François~~
~~Moneda~~

~~François~~
~~Moneda~~

~~Lureda~~
~~enjut~~

el Secretario,

~~François~~
~~Moneda~~